

ANTONIO CARRASCO GARCÍA

El expediente personal individualizado sobre concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad a la persona Antonio Carrasco García, contiene solamente tres papeles:

- 1.- Testimonio de la comparecencia
- 2.- Certificado militar
- 3.- Providencia final

1.-

El primer documento obrante en el expediente, dice así:

Testimonio /

30-12-1939

En el expediente general sobre concesión de la Medalla de bronce de la Ciudad por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital figura la comparecencia efectuada por don Antonio Carrasco García, Teniente de Intendencia, quien aportó a los fines indicados, un certificado de incorporación en la Comandancia General de Canarias el día 18 de julio de 1936 cuyo documento queda unido a este expediente.

El Secretario

E. Champín

[Firmado y rubricado]

Vº Bº

El Gestor Instructor

Agustín Álvarez

Morales

[Firmado y rubricado]

Ciertamente, en el legajo 606, dentro del primer gran expediente de la Medalla de Bronce, figura con el número 97, un folio con este texto:

En Santa Cruz de Tenerife a *veintiocho* de *diciembre de mil novecientos treinta y nueve* compareció ate el Señor Gestor Instructor y el infrascrito Secretario Don

Antonio Carrasco García, Teniente de Intendencia

Domiciliado en *Jesús María 17*

El cual manifiesta que requerido a los fines de concesión de la Medalla de Bronce de esta Ciudad por el Excelentísimo Ayuntamiento para que aportara cuantos documentos o testimonios sirvieran para justificar su actuación desde el 18 de julio de 1936 hasta la fecha, presenta los siguientes que quedan unidos a este expediente.

Certificado de incorporación en la Comandancia en 18-7-1936

Y para su constancia firma el interesado con el Señor Gestor Instructor y conmigo el Secretario que certifico,

*Agustín Álvarez
Morales*

Antonio Carrasco G

[Firmado y rubricado]

E. Champín

[Firmado y rubricado]

2.-

El certificado militar de incorporación consiste en una copia compulsada y certificada por Luis Gómez-Landero Ballester, Comisario de Guerra de Segunda Clase, encargado de la legalización de documentos militares en esta Plaza, el 18 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

Dice así:

Don Teódulo González Peral Coronel Jefe de Estado Mayor de la Comandancia General de Canarias, de la que es primer Jefe el Excmo. Señor General Don Angel Dolla Lahoz.-

CERTIFICO: Que según antecedentes que obran en este Centro, el Sargento de Intendencia licenciado, hoy de "Acción Ciudadana" DON ANTONIO CARRASCO GARCÍA, se sumo al movimiento salvador de España el día dieciocho de Julio último presentandose en el mismo día en esta Comandancia General.= Y para que

conste, a petición del interesado, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.= Teodulo G. Peral.= Rubricado.= Hayn un sello en tinta que dide.= Comandancia General de Canarias- Jefatura de E,M, - Secretaría.=

3.-

En la providencia final del expediente, se lee:

PROVIDENCIA

Vista la documentación aportada por don Antonio Carrasco García y RESULTADO Que según escrito de la Comandancia General de Canarias de 24 de febrero de 1940 que obra unido a estas actuaciones se desprende que en la misma no existen antecedentes de que el referido individuo hicies su presentación a ella en calidad de voluntario el día 18 de julio de 1936.

CONSIDERANDO Que no habiendose aportado tampoco a este expediente certificado de incorporación a cuerpo asi como tampoco de los servicios prestados no puede probarse la colaboración que en un principio prestase Don Antonio Carrasco García a la gloriosa Causa Nacional.

El Gestor Instructor que suscribe no considera a Don Antonio Carrasco García con méritos suficientes según acuerdos municipales para que le sea concedidad la Medalla de Bronce de la Ciudad proponiendolo así y sometiendolo a juicio y resolución del Sr. Alcalde y del Excmo. Ayuntamiento.

Esta providencia va firmada y rubricada por el Secretario tramitador Eduardo Champín López, y el Gestor Instructor, Agustín Alvarez González, en modo semejante a todas las demás.

Como puede verse, lo que afirma el Gestor Instructor está en flagrante contradicción con lo que asevera la Certificación emitida por el Coronel de Estado Mayor Teódulo González Peral.

A la vista de la documentación encontrada en el Expediente personal, resulta inexplicable que no se le concediera la Medalla de Bronce a Antonio Carrasco García.

* * * * *

Antonio Carrasco García hizo su vida militar desde abajo, dentro de las tropas de Intendencia,

En agosto de 1921 era Cabo de la Sección Mixta de Tenerife, siendo propuesto para ser ascendido a Sargento el día 10 de ese mismo mes. La tramitación de nombramiento como Sargento no culminaría hasta el 12 de septiembre de 1921, fecha en la cual el capitán comandante de la Sección eleva su nombramiento al Capitán General del Distrito de Canarias, quien con fecha 17 de septiembre de 1921 ordena que le sea expedido el pertinente nombramiento.

Para obtener su clasificación como excombatiente, con arreglo a la Orden de 24 de junio de 1940, siendo Teniente Honorífico de Intendencia, el 4 de julio de 1.940, Antonio Carrasco García, manifiesta:

En 18 de julio de 1.936 se presentó en la Comandancia Militar ofreciendo sus servicios.

En 25 del mismo mes y año, me presenté como Sargento, ofreciendo mis servicios en la Comandancia de Tropas de Intendencia.

El 8 de Agosto de del mismo año, ingresó en las Milicias de Acción Ciudadana prestando servicio en las mismas hasta su ingreso.

En 1º de Noviembre del mismo año, en las Milicias de F.E.T. y de las J.O.N.S. como Jefe de las mismas, continuando en la misma hasta que Por Orden del 3 de Enero de 1939 (B.O. nº 8) se le confiere el empleo de Teniente Honorario de Intendencia por reunir las condiciones determinadas en la Orden de 20 de Julio de 1.937 (B.O. nº 21)

En 18 del mismo mes y año, se incorpora al Centro de Movilización y Reserva a que fue destinado en la misma orden no obstante su anterior destino y por necesidades de servicio pasa a prestarlos en horas extraordinarias al Parque de Intendencia de Canarias y Jefatura de de los Servicios de Intendencia

Por orden comunicada en oficio fecha 27 de Noviembre del Excmo Sr. Comandante General de Canarias, pasa a prestar sus servicios en concepto de agregado a la dirección de Servicios de Intendencia del Archipiélago, quedando a las inmediatas ordenes del Coronel Jefe de la misma.

Esta declaración jurada, es firmada con su nombre y dos apellidos, y, presentada por el interesado en la fecha indicada, 4 de julio de 1940, en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Intendencia de Canarias.

Esta Secretaría confeciona oficio dirigido al Excmo Señor General Capitan General de Canarias.

Este oficio identificado con el número 4026, firmado por el Coronel Jefe de Intendencia, Manuel Gómez Galtier, contiene este texto:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. declaración jurada que formula el Teniente Honorario de este Cuerpo D. Antonio Carrasco García, que presta sus servicios en esta Dependencia, por si tiene a bien ordenar le sea expedido Certificado de Ex Combatiente con arreglo a la Orden de 24 de junio de 1940(Diario Oficial nº 142)

El oficio junto con la declaración jurada es llevado rápidamente a Capitanía General, donde es expedido el Certificado solicitado de forma inmediata, pues lleva la misma fecha, 4 de julio de 1940.

DON TEÓDULO GONZÁLEZ PERAL, CORONEL JEFE DE ESTADO MAYOR DELA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS,

C E R T I F I C O : Que según declaración jurada que presenta el interesado y los antecedentes existenetes en este centro, el Teniente Honorífico de Intendencia D. ANTONIO CARRASCO GARCÍA, se presentó el día diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, ofreciendo sus servicios, haciendo lo mismo el día veinticinco del mismo mes en la comandancia de Tropas de Intendencia como Sargento licenciado. El ocho de agosto del mismo año ingresó en las Milicias de Acción Ciudadana, desde las que pasó en primero de Noviembre siguiente a las Milicias de F.E.T. y de las J.O.N.S. como Jefe de la Segunda línea de las mismas, en esta Capital. Por Orden del 3 de enero de mil novecientos treinta y nueve(Boletín Oficial número 8) se le confiere el empleo de Teniente Honorífico de Intendencia por reunir las condiciones reglamentarias, siendo destinado a prestar sus servicios al Centro de Movilización y Reserva afecto a esta Capitanía General, pasando mas tarde a continuarlos agregado al Parque de Intendencia de esta Plaza y Jefatura de Intendencia, donde continua.

Por todo ello el Oficial de referencia se encuentra comprendido en la Orden de veinticuatro de Junió último Diario Oficial número 142), clasificándosele como EX-COMBATIENTE.

Y para que conste y a petición de la Jefatura de Intendencia de esta Capitania General, donde el interesado presta actualmente sus servicios, expido el presente en Santa Cruz- de Tenerife a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta.

Resulta sorprendente la diligencia y velocidad del trámite.

La Orden de 24 de junio de 1940, tantas veces citada, había sido publicada en el Boletín Oficial nº 142.